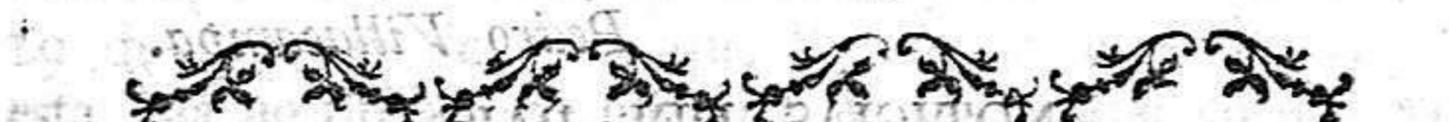


# DIARIO DE MENORCA

*Del Sabado 24 de Febrero de 1821.*

† *S. Matias apostol.*



## NOTICIAS DE LA PENINSULA.

*Continua el articulo inserto en el diario de ayer.*

Por el mismo extraordinario y por el Ministerio de la Guerra ha recibido el Escmo. Sr. Capitan General de este ejército y Principado un oficio conforme con el que antecede, y con este motivo ha dirigido à los cuerpos de su mando el exhorto siguiente.

### CIUDADANOS MILITARES.

Esa porcion de hombres indignos de pertenecer à nuestra clase han tratado de obscurecer vuestros heroicos esfuerzos por la libertad Nacional; sus tentativas han sido tan inútiles, como débiles sus brazos. No, no volverán ya à empañar el lustre de nuestra carrera; pereció para siempre ese cuerpo tan monstruoso como privilegiado y doblarán su cuello al golpe de la cuchilla de la ley los que resulten autores y complices de tan horrendo crimen. Nuestro amado Monarca ha sido el primero en estinguir aquella horda de facciosos: imitemosle pues como modelo de virtudes y patriotismo, y ayudémosle con las armas que ha puesto en nuestras manos à cimentar el edificio social. Si por desgracia existen aun entre nosotros

algunos prosélitos del sedicioso *VINUESA*; ó miserables egoístas que entregados al delirio de su desbaratada imaginacion tratan de urdir tramas y maquinaciones contra nuestro sagrado Código, persigámoslos hasta exterminarlos y confundirlos; estrechemos nuestros lazos con la Milicia nacional local, y el heroico pueblo catalan, seguros de que con tan firme apoyo nada habrá que pueda oponerse á la marcha magestuosa de nuestras sabias instituciones; mas si llegase el caso de que debamos desembainar nuestras espadas contra estos seres espurios, y desnaturalizados, seguid mi ejemplo, corred en pos de mi, y su esterminio será obra del momento. Barcelona 12 de febrero de 1821.

*Pedro Villacampa.*

### NOTICIAS DEL PAIS.

#### *Artículo Comunicado.*

Sr. Articulista del 22: ya que V. nos amonesta con el *Distingue tempora* sirvase tambien distinguir los articulos y no confundirlos. El articulo del 16 estraña que se hayan omitido los Carreras, Ramis y Andreus cuando el del 17 dá sus moderados motivos por no haverlos puesto de manifiesto. El del 18 quiere demostrar que ni su adelantada edad ni el ejercitar la medicina antes de la conquista no es lo bastante, mientras que el del 19 siendo imparcial pide al interesado cargue sobre de ellos (que á lo que se entiende há de ser con motivos justos y no con palabras vanas) para ayudarle con lo que alcanzan sus luces, rogandole se ponga á cubierto mientras la niebla llegue; atiendase á este resumen de los originales, y se verá cuan preocupado, ligero y fuera de proposito á hido V. con querer que los cuatro articulos hayan sido ó sean de un mismo autor. No es esta la sola piedra con que há tropezado V.; permitame que se le pregunte ¿los facultativos que componian el tribunal del protomedicato ecsistente en Menorca quien los habia autorizado para tan solemnes actos? Ya estoy oyendo que si V. no quiere tropezar otra vez, me dirá como no há dejado de decirlo, que el Gobernador de la isla en aquel en-

tonces sin tener la soberanía, ni autorización del soberano, tuvo la habilidad de crear protomedicato, protomedico, medicos, cirujanos y boticarios. ¡Que rara habilidad! Ya vé V. claro que no habiendo sido aquel supuesto protomedicato más que una pantomina entre aquel Gobernador y ciertos intrigantes manéjas que carecian de facultad real, no pudieron ser legitimas sus funciones, y de consiguiente dejar de ser nulas sus aprobaciones, como les probó riendose de esta farsa el Dr. Parpal que en paz descanze. Es de recordar á V. Sr. Articulista, que las leyes de las facultades del arte de curar, en ningun reino son municipales sino supremas y propias de la soberanía, y por lo tanto no tienen cabida en la orden de 19 de Febrero de 1782 que V. cita. Si el gobierno de esta isla no titubeó en honrar á V. con varias comisiones delicadas de su facultad, fué obrando de buena fé creyendole á V. medico legitimamente aprobado así como lo cree de tantos otros que sin serlo han ejercido y ejercen en esta isla comisiones delicadisimas, y sucedió con D. Pedro Roca que en paz descanse creyendole cirujano, no obstante que en 1804 fué privado de poder ejercer la tal facultad en el hospital y ejercito por no serlo. Solo con un punto há adivinado V. con su realzado artículo y es que este respetable Público al parecer no solo mira con desprecio lo de V. si que lo de los demás á falta de mejores legalmente autorizados. Por ultimo Sr. articulista, la verdad no necesita mostrar cara porque todo ella lo es, y el que el articulista se llame Pedro ó Juan no la dá mas quilates. Soy de V. — *Juan Pedro.*

#### OTRO.

Sr. Dr. D. Bartolomé Ramis: Es muy raro que haga V. gran parada de la revalida que obtuvo por el Protomedico existente en Menorca antes de su conquista por las armas Españolas; y de su aprovacion por el Medico General de la guarnicion inglesa, en fuerza de especial comision del Governador de la Isla; siendo así que ni una ni otra de estas corporaciones tenian facultades para esto; y que los unicos Tribunales supremos de los Protomedicatos son los

que pueden nombrar tamañas subdelegaciones; lo que anula todo cuanto ellos obraron, como igualmente su revalidación; esto mismo prueba matemáticamente que V. no debe ser comprendido en el número de los que fueron privilegiados por la Real orden de 10 Febrero de 1782.

Amiguito se engaña V. cuando me dice son materiales y pueriles mis pensamientos, siendo cierto que ellos distan muy mucho de la puerilidad de sus razones, con motivo de querer que el pueblo juzgue de las personas y no de los escritos, como así lo pretende en su comunicado. No prueba nada el haber sido empleado como Medico del Real Hospital, ni como inspector; porque su primera comision fue en las urgentes circunstancias en que hubieron de echar mano á cuantos Facultativos hubo en Mahon enal fuese su titulo, por el crecido número de enfermos que se hallaban en nuestro ejército y Real Armada; y por lo que respecta á la segunda le dire: que solo bastaba la buena opinion del Sr. Intendente para conseguirlo. Es muy extraño que el Medico Ramis en su adelantada edad sea tan escrupuloso por no querer baylar con un mascarado, á fin de no exponerse á tener el chasco de ejecutarlo con una vieja asquerosa y fea, en lugar de una buena moza; valgame Dios es muy raro esto! siendo así que en su juventud compró para ir á caballo una albarda usada. Y aun me viene V. que me quite la máscara? Por ventura ignora el Sr. Dr. que estamos en carnaval y es permitido este traje? — *Cada cosa en son temps y destiu Cigalas.*

*Avisos:* Hoy día de la fecha habrá baile público de Máscara en la Sala del Teatro, á beneficio de la Pobre Casa de Misericordia. Se empezará á las 10 de la noche, y se concluirá á las 3.

MAHON. Imprenta de Pablo Fabregues.  
Calle del Arraval N.º 128. junto al Puente de S. Roque.